



Ortuella

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA

Daniel Arranz Cuesta portavoz del **Grupo Municipal Socialista** del Ayuntamiento de ORTUELLA presenta a fin de que sea debatida y aceptada por este pleno, la siguiente **MOCIÓN** al amparo de establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento Vasco en la Legislatura pasada, concretamente el 5 de Diciembre de 2008, aprobó la Ley de Servicios sociales con un amplio respaldo parlamentario otorgado por los grupos EB, EA, PP, PNV y PSE-EE. A su vez el anterior Gobierno Vasco afirmó que era una Ley que provenía del acuerdo entre Gobierno, Diputaciones Forales y EUDEL.

Por tanto, se trata de una Ley, cuya virtud principal estriba en declarar como derechos subjetivos los servicios sociales, que parte de un gran acuerdo y que corresponde al actual Gobierno Vasco desarrollar y garantizar su puesta en marcha.

A juicio de los Socialistas Vascos, para el correcto desarrollo de la Ley es imprescindible que todas las Administraciones tengan como objetivo su cumplimiento y desarrollo y en ese ámbito nos parece fundamental la puesta en marcha a la mayor brevedad posible del órgano de la Alta Inspección en materia de Servicios Sociales como garante del ejercicio efectivo del derecho subjetivo que tienen los ciudadanos contribuyendo al funcionamiento armónico y coordinado del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

La Alta Inspección se encuentra regulada en la ley de Servicios Sociales quedando adscrita al Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno Vasco por ser quien debe velar por la igualdad territorial y por el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales. Pero en ningún caso se debe utilizar la Alta Inspección como órgano competidor con la inspección técnica que le corresponde a las Diputaciones Forales.

El pasado viernes 22 de enero, el Gobierno Vasco presentó ante el Consejo Vasco de Servicios Sociales borrador de Decreto previamente enviado a las Diputaciones y a EUDEL sobre la Alta Inspección, teniendo en cuenta el matiz competencial en lo que respecta a la Inspección técnica. Sin embargo, a través de diversos cauces, hemos sido conocedores de la posición contraria de la Diputación Foral de Bizkaia a la creación de la Alta Inspección.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ortuella** presenta para su aprobación por el **Pleno Municipal**, los siguientes **ACUERDOS**:

- 1º Posicionamiento a favor de la Alta Inspección en materia de Servicios Sociales como órgano garante del ejercicio efectivo del derecho subjetivo que corresponde a los ciudadanos y contribuidor del funcionamiento armónico y coordinado del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

- 2º Instar a la Diputación Foral de Bizkaia a trabajar a favor del cumplimiento de la ley 12/2008 de 5 de Diciembre, de Servicios Sociales y por tanto a colaborar en la puesta en marcha por parte del Gobierno Vasco del Órgano de la Alta Inspección en materia de Servicios Sociales”.

En Ortuella a 18 de Febrero de dos mil diez

Fdo: Daniel Arranz Cuesta (Portavoz)